

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9094** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 690/2011, con NIG: 1101242M20110000573, por auto de 20 de enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Enrique Ventura Rodríguez, con N.I.F. 44.710.071-A, domicilio en c/ Alfonso XI, n.º 5, 2.º A, Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Castro Cuez, con domicilio postal en c/ Ruiz de Bustamante, n.º 9, Bjo., Cádiz y dirección electrónica [acastrocuez@hotmail.com](mailto:acastrocuez@hotmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 7 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120014076-1